

Apendice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DELAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
Periodo de Seguimiento:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2020

N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
5737-2019-CG-EDUNI-AC (JE3-2019-CG/L351)	Informe de Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, comprendidos en los hechos irregulares de designación de docentes en cargos administrativos del presente Informe de Control Especifico de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
		2	Que el procurador de la contraloria, de inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidades del presente Informe de Control Especifico.	Pendiente
5983-2019-CG-EDUNI-SCE (IF7-2019-CG/L351)	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Poner en conocimiento de la Procuraduria Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloria General de la República, para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 de caracter penal, del presente informe de auditoria.	Pendiente
		2	Disponer las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, comprendidos en la observación n.º 1 conforme al marco normativo aplicable conclusión n.º 1.	Pendiente
		3	Se amerite las acciones administrativas y/o legales que correspondan respecto a la celebración del contrato n.º 026-2015-UNICA y demas, a razon que se pago sin tener la recepción satisfactoria del bien ni encontrarse en operatividad y puesta en marcha en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Ingenieria de Sistemas, conclusión n.º 1.	Pendiente
		4	Disponer que la Oficina General de Racionalización actualice los instrumentos de gestión en correlato con la actuación administrativa de sus funcionarios y servidores públicos en concordancia con la estructura organica de la universidad considerando los puestos para esa finalidad, conclusión n.º 3.	Pendiente



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
5983-2019-CG-EDUNI-SCE (IF7-2019-CG/L351)	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Que se efectue las coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria a efectos que de a conocer la finalidad academica de los centros de producción que se implementen en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, conclusión n.º 2.	Pendiente
004-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga que: que se formalice la incorporacion al marco presupuestal, los mayores ingresos obtenidos y en saldo de balance en el periodo 2018 por la fuente de financiamiento de recursos determinados.	Pendiente
		2	Que, el Rectorado disponga que: Su evaluacion con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucional a efecto que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada periodo fiscal bajo responsabilidad .	Pendiente
		3	Que, el Rector disponga que: que las afectaciones presupuestales sean dadas acorde a la ley de presupuesto y no permitir gastos no autorizados	Pendiente
004-2019-2-0208	Informe Administrativo de director del Centro Médico Universitario	1	Poner en conocimiento ante la Asamblea Universitaria, el contenido del presente informe, a efecto de la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo y la responsabilidad administrativa funcional identificada al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; dicho organo competente adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 30220 - Ley Universitaria, acto que deberá constar en el acta de sesión de asamblea universitaria convocada para dicho efecto, conclusió n.º 1.	Pendiente
		2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios de la Alta Dirección, miembros del Consejo Universitario comprendidos en el hecho irregular sobre la designación del director del Centro de Producción de bienes y prestación de servicios Centro Médico Universitario con vínculo de parentesco de primer grado de afinidad con el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en el presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia, conclusión n.º 1.	Pendiente
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga que: la instalación y uso inmediato de la SUPRA COMPUTADORA, que viene siendo afectado con la obsolescencia tecnológica además de considerar su reclasificación contable e incorporación al inventario patrimonial de la universidad, bajo responsabilidad.	Pendiente



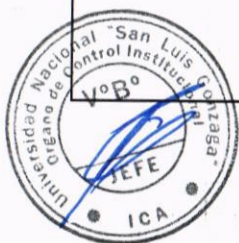
N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga que: las acciones a efecto de que se identifique las diferencias determinadas y que contabilidad en coordinacion con Patrimonio efectuen los ajustes que ameriten debidamente documentados	Pendiente
		3	Que e rector disponga las acciones y/o recursos financieros para que se culmine con los proceso de saneamiento contable de los 04 terrenos que falta culminar bajo responsabilidad.	Pendiente
		4	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que contabilidad , abastecimiento(almacxen) y patrimonio registre en simultaneo las activos adquiridos en el presente periodo bajo responsable.	Pendiente
		5	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que realice el pago de las valorizaciones pendientes de pago existentes que esten debidamente sustentadas.	Pendiente
		6	Que e rector disponga las accionespara que se evalue la adquisicion realizada que no incluye el servicio de instalacion el cual esta afectando la inversion realizada.	Pendiente
		7	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que este operativo al 100% la biblioteca virtual acervo bibliografico y que este en uso para el fin que fue adquirido bajo responsabilidad	Pendiente
		8	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que en operatividad al 100% el sistema de informacion integrada de gestion educativa y cuente con todos sus manuales de usuario y sus modulos esten operativos.	Pendiente
		9	Que e rector disponga las acciones para que se esten instalando los componentes que faltan u y cuente con el ambiente adecuado para que se realice el traslado de los gabinetes y se inicie su instalacion.	Pendiente
		10	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Supervicion de Obras atraves de la Oficina General de Infraestructura efectue el calculo de penalidades por dias de atraso injustificado y se comuniquen para que se realice el descuento respectivo	Pendiente



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	11	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Contabilidad y la oficina de Tesorería indiquen la diferencia no conciliada y realice las acciones que amerite.	Pendiente
		12	Que e rector disponga las acciones atravez de la Oficina de Asesoría Jurídica y la DIGA para que se aplique lo señalado en la directiva y realice el recupero economico de las entregas a rendir cuenta y viaticos otorgados, asimismo, se corrija sus efectos contables.	Pendiente
		13	Que e rector disponga las acciones atravez de la DIGA par que realicen el respectivo inventario y realicen la conciliación respectiva con la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad.	Pendiente
		14	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para de la DIGA para que la Oficina de Contabilidad ajuste a gastos de ejercicio de años anteriore, los bienes y suuministros registrados en el presente periodo.	Pendiente
		15	Que, el Rectorado disponga que: las acciones a traves de la DIGA para que la oficina de Contabilidad para que provisione las deudas contraídas con ESSALUD al 31 de DIC.2018.	Pendiente
		16	Que la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.	Pendiente
		17	Que la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que analicen, depuren y se actualice el saldo contable de la cuenta contable 9103.08 Valor y Garantías.	Pendiente
		18	Que, el Rectorado disponga que las acciones que permite una adecuada rendición de los gastos que se realizan durante el examen de admisión en aras de la transparencia de los gastos que se ejecutan	Pendiente
		19	Que, el Rectorado disponga las acciones que permita llevar adecuadamente el proceso de arbitraje con el CONSORCIO MAR & AN, en defensa de los intereses de la Universidad bajo responsabilidad.	Pendiente
		20	Que el Rectorado disponga las acciones que permitan en el registro de provisiones proesos legales y se realice el calculo a provisionar con respecto a la sentencia a favor de la Asociación de Docentes Pensionistas.	Pendiente



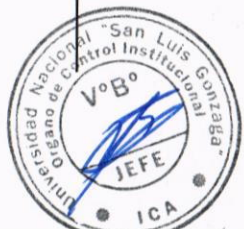
N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2019-3-0393	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	21	Que el Rectorado disponga las acciones que culminar con el proceso de implementación de recomendaciones de la auditoría realizada al periodo 2017.	Pendiente
016-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Se efectuó una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada periodo fiscal bajo responsabilidad.	Pendiente
		2	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada entre el Saldo de Balance y el Efectivo y Equivalente de Efectivo, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria.	Pendiente
		3	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria y la Oficina de Contabilidad.	Pendiente
		4	Que el rectorado disponga que: Se formalice la incorporación al marco presupuestal los mayores ingresos obtenidos en el periodo 2017 por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.	Pendiente
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se registre contablemente, incorpore patrimonialmente e instale la SUPRA COMPUTADORA, ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	Pendiente
		2	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se conforme una comisión y se efectuó el inventario y se concilie los saldos contables revelados.	Pendiente
		3	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se culmine con el proceso de saneamiento contable de 13 terrenos.	Pendiente
		5	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se efectuó las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso, a fin de no afectar la razonabilidad financiera de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Pendiente
		6	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se culmine la obra indistintamente de las acciones que efectuó legalmente contra el contratista.	Pendiente
		7	Que, Oficina General de Administración disponga que se efectuara el registro de los gastos en libros bancos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Pendiente
		8	Que, la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.	Pendiente



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
15-2018-3-0393	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	9	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se evalúe y se tome decisiones si se continúa con centros de producción que están arrojando perdidas cada año.	Pendiente
		10	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que tenga un adecuado uso de los recursos financieros y se pueda maximizar el uso que se le pueda dar.	Pendiente
		11	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	Pendiente
		12	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos de las facultades de Enfermería, Obstetricia y Medicina se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	Pendiente
		14	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se instalen los equipos dentales que están almacenados ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	Pendiente
001-2018-2-0208	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, y 3 conforme al marco normativo aplicable (conclusiones n.º 1, 2 y 3).	Pendiente
		2	Poner de conocimiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica encargada de los asuntos judiciales de la Entidad para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 2, cuya responsabilidad de carácter civil ocasionaron perjuicio económico de S/.152 695,10 y observación n.º 3 cuya responsabilidad de carácter civil ocasionaron perjuicio económico de S/. 105 534,34. (conclusiones n.º 2 y 3).	Pendiente
		3	Que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elabore y remita la información proporcionada para la adquisición y distribución de las canastas de los trabajadores de las Universidad nacional San Luis Gonzaga, sea de acuerdo al PEA ocupado y no presupuestado. (conclusiones n.º 1, 2 y 3).	Pendiente
		4	Que la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública en coordinación con la Oficina General de Administración, elabore una directiva con respecto a las políticas y lineamientos para el archivo de la documentación existente en su dependencia para salvaguardar el patrimonio documental de la entidad.	Pendiente
		5	Que la Oficina General de Administración adecue un ambiente para el almacenamiento del archivo documentario de su dependencia con la finalidad del ordenamiento de la documentación existente. (conclusión n.º 4).	Pendiente



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2018-2-0209	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Que la Oficina General de Racionalización y Modernización de la Gestión Pública en coordinación con la Oficina General de Administración, incluya en el Manual de Organización y Funciones MOF de su dependencia, a la Unidad de Adjudicaciones a fin de considerarla en la estructura organica, además de asignarle funciones específicas, responsabilidad y requisitos para asumir dicha unidad. (conclusión n.º 5).	Pendiente
		7	Que la Oficina General de Administración implemente mecanismos de control que registre el peso de los bienes conformantes de las canastas, entregados a los trabajadores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. (conclusión n.º 6).	Pendiente
036--2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponga que el Gerente de Oficina General Presupuesto y Planificación, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectúe el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	Proceso
		2	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas.	Proceso
		3	Al Rector: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas.	Proceso
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas	Proceso



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	2	Al Rector: Instruya al Jefe de la Oficina General de Administración que mediante la Oficina de Contabilidad Presupuestal efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas a través de Notas de Contabilidad.	Proceso
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Director General de Administración en coordinación con la Directora de Control Patrimonial y Comité de Saneamiento Contable tomen las previsiones para: a. Ejecutar el saneamiento técnico financiero, legal y contable de todas las obra e Inmuebles, pendientes de las propiedades por S/. 106'152,912.00 y S/. 120'034,266.00 de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos de la UNICA, correspondiente al ejercicio 2012 y 2013. b. Para el desarrollo de lo anotado en el literal a) se deberá otorgar un plazo perentorio dentro de un cronograma, a las Comisiones a quienes se les ha encomendado la recepción y liquidación de las Obras (Proyectos) para el saneamiento técnico y financiero, sobre las cuales Rectorado a través del Director General de administración deberá hacer seguimiento permanente, que permita tener conocimiento pleno del avance del trabajo encomendado. c. Concluido el saneamiento técnico financiero, se llevará a cabo el saneamiento legal y contable, que permita dar el justo valor al activo e inscribirlo en los Registros Públicos y pueda ser registrado contablemente. d. Realizar la toma de un inventario de bienes inmuebles real.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		2	Al Director General de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, tomen las acciones de coordinación con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que en el Módulo Contable implemente un procedimiento alternativo en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para registrar los fondos recibidos de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para registrar los ingresos recibidos del Tesoro Público en la Contabilidad Financiera y cumplir con el control de las operaciones contables y financieras.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0208	Informe largo administrativo	1	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 2011; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha; ocasionado un perjuicio económico al Estado, por la suma de Dos mil seiscientos noventa y uno y 67/100 nuevos soles (S/. 2,691.67).	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		2	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 13 y 16 de julio 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles; en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estado.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0208	Informe largo administrativo	3	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 04 de setiembre 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles en la UNICA, aprobado con Resolución Rectororal N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estad	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
001-2014-2-0208	Informe largo administrativo	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, comprendidos en las observaciones n° 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
003-2012-2-0208	Informe largo administrativo	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs 5, 6, 7 y 8).	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
002-2012-2-0208	Informe largo administrativo	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 2 y 3).	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
001-2012-2-0208	Informe largo administrativo	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identiificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 3y 4).	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2012-2-0208	Informe largo administrativo	2	Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los treientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		3	Que de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, durante el periodo enero de 2001 a diciembre 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labor de directores generales de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
001-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	Proceso
004-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 002-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
006-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	4	Que, a través del vicerrector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en octubre de 2006, para que se inicien las investigaciones, administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio del Estado y se utilice para los fines de formación académica en la Universidad.	Proceso



N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), redefina la forma societaria que deben adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre la base de las experiencias exitosas en dicho ámbito de otras Universidades Nacionales, a fin de que la Universidad no continúe subvencionando las operaciones de la mayoría de dichos centros debido a la condición deficitaria, y proponga al Consejo Universitario la adopción de los acuerdos que viabilicen a adopción del modelo societario elegido por el Consejo de Desarrollo Empresarial	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		5	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), determine que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en dicha condición para ser manejados empresarialmente con el propósito de que contribuyan de manera efectiva en la generación de Ingresos frescos a la Universidad, y cuáles deben ser incorporados como órganos dependientes de las facultades académicas por su contribución directa en la formación profesional de los estudiantes de las distintas facultades académicas tales como los laboratorios, complementación universitaria, escuela de post grado y hasta el propio Centro Pre Universitario, cuya finalidad se subordina al objetivo principal de la Universidad	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		6	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), ejerza sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción, con mayor diligencia y responsabilidad en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 353º del Estatuto de la Universidad, velando por su eficiente gestión y que solo se mantengan como Centros de Producción y Prestación de Servicios aquellos que autofinancien sus operaciones y contribuyan de manera efectiva en la generación de ingresos para la Universidad.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)
		7	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), emita Directivas para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, relacionados a: La formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo anual, Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión Mensuales para uso de los órganos de dirección de la Universidad así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	INAPLICABLE (Hoja Informativa n.º 003-2020-LALC-OCI-UNICA de 31/01/20)

